



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 12 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2021-MINAM/VMDERN/DGOTA

Señor

CARLOS GARCÍA JERÍ

Gerente General

Sociedad Nacional de Industrias

Calle Los Laureles 365,

gerenciageneral@sni.org.pe

San Isidro.-

Señora

LUISA BALAGUER JIMÉNEZ

Secretaria Ejecutiva - Gerencia General

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

Calle Francisco Graña 671,

mesadepartes@snmpe.org.pe

Magdalena del Mar.-

Señora

VIVECA AMORÓS KOHN

Gerente Legal

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privada

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,

mesadepartesvirtual@confiep.org.pe

San Isidro.-

Señor

ALBERTO EGO AGUIRRE YAÑEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Marítimos, Portuarios y Aduaneros

Cámara de Comercio de Lima

Av. Giuseppe Garibaldi 396,

oquinones@camaralima.org.pe

Jesús María.-

Señor

EDUARDO SEVILLA ECHEVARRÍA

Gerente General

Cámara Nacional de Turismo del Perú

Av. Paseo de la República 6348,

asistente@canatur.org

Miraflores.-

Señora

PATRICIA MAJLUF

Vicepresidenta



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OCEANA Perú
Avenida del Ejército 250, Of. 302,
peru@oceana.org
Miraflores.-

Señor
BRUNO MONTEFERRI
Director de Conservamos por Naturaleza y
de la Iniciativa Gobernanza Marina
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Avenida Prolongación Arenales 437,
bmonteferrri@spda.org.pe
San Isidro.-

Señor
ROBERTO CAÑAMERO
Presidente
Organización Ecológica Playas Peruanas - ECOPLAYAS
Avenida Aviación 2760, Of. 303,
ecoplayasperu@gmail.com
San Borja.-

Señores
ECOCEÁNICA
Calle Copernico 179, San Borja
ecoceanica@ecoceanica.org
San Borja.-

Señora
AIMÉE LESLIE
Directora del Programa Marino
WWF Perú
Calle Trinidad Morán 853,
comunicaciones@wwfperu.org
Lince.-

Señor
FRANCISCO JESÚS MIRANDA AVALOS
Director
OANNES
Calle Los Almendros 194, Dpto. 301, Residencial Monterrico,
senordelasolas@gmail.com
La Molina.-

Señora
CYNTHIA CÉSPEDES
Gerente del Programa Océanos
Conservación Internacional Perú
Av. Juan de Aliaga 425, Of. 513,
ccespedes@conservation.org
Magdalena del Mar.-



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Señor

ALEJANDRO BRAVO AVALOS

Secretario General

Federación de Integración y Unificación de los

Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP

Calle Carlos Zavala Loayza 144, Dpto. 207,

nanobravo2@hotmail.com

Cercado de Lima.-

Señor

JOSÉ LUIS BERNUY

Presidente

Asociación Nacional de Empresas Pesqueras

Artesanales del Perú – ANEPAP

Jr. Elías Aguirre 200, Vellavista,

anepap@hotmail.com

Callao.-

Asunto : Solicitud de aportes al proyecto de Reglamento de la Ley N° 30590, Ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral

Es grato dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente en atención al tema del asunto, con la finalidad de informarle que el Ministerio del Ambiente (MINAM) es responsable de la coordinación con las entidades competentes, para realizar las acciones necesarias para priorizar la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30590, Ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral.

En ese sentido, el MINAM viene coordinando la elaboración del Reglamento de la Ley N° 30590 con la participación de las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, con la finalidad de que este documento normativo establezca las medidas de articulación entre los distintos actores que intervienen en la zona de playa del litoral peruano en el marco de sus funciones; así como, definir el alcance de las coordinaciones multisectoriales.

Al respecto, se solicita tenga a bien realizar la evaluación y brindar aportes al citado proyecto de reglamento en la matriz adjunta, a más tardar el **viernes 16 de abril de 2021**. Asimismo, mediante el presente se hace extensiva la invitación a la reunión de trabajo a realizarse el **miércoles 14 de abril de 2021 a las 10:00 am.**, mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/hyi-awcx-pxc>

Para las coordinaciones que consideren oportunas, se agradece comunicarse con la especialista legal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental (DGOTA), Abg. Rosario Quiroz Ramírez, al correo electrónico mquiroz@minam.gob.pe, y/o al número celular 943844098.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Documento Firmado Digitalmente

JOHANNA GARAY RODRÍGUEZ

Directora General de Ordenamiento Territorial Ambiental

Anexos:

- Proyecto de Reglamento de la Ley N° 30590, Ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral.
- Matriz de comentarios.

Número del Expediente: 2021021554

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **f94c51**



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe